

17. Estimar la solicitud de la Fundación San Valero y dejar sin efecto la obligación de satisfacer el canon fijado por la autorización otorgada en su favor para uso temporal y a precario de la parcela A.14.04, al hacerse cargo de los costes de adecuación de la parcela para su uso como estacionamiento público de vehículos. (1.477.344/2010)

18. Estimar la reclamación presentada por doña María Luisa Aldea Lanz respecto al incremento del 5% como premio de afección en la cantidad resultante de la sustitución económica de los derechos dimanantes de la finca de su propiedad aportada al proyecto de reparcelación del sector G/44-2 del Plan General de Ordenación Urbana y requerir a la mercantil Zaragoza Alta Velocidad dicho abono por su condición de beneficiaria en la expropiación. (79.322/2012)

19. Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija el justiprecio expropiatorio por ocupación temporal de varias porciones de terreno propiedad de la Comunidad de Bienes Sese Cansado, al resultar afectadas por el proyecto de conexión del emisario del barrio de Juslibol al colector de avenida de Ranillas. (1.188.415/2009)

20. Aprobar a instancia de don Julio Jerónimo Palazón Ors, en representación de Cosméticos Paquita Ors, S.L., la modificación de los accesos a la unidad de ejecución número 1 del proyecto de urbanización del área de intervención F-51-3. (263.320/2011)

21. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle relativo a la parcela E del área G-64-2, a instancia de Viviendas Eriste. (010.328/2012)

22. Aprobar con carácter inicial modificación de estudio de detalle en el área de intervención G-82-3, a instancia de don Alvaro Parra Navarro, en representación de la Junta de Compensación de la citada área. (170.292/2012)

23. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle redactado de oficio y relativo a la parcela C-44 del Sector 89/4, Arcosur. (299.865/2012)

24. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle para la instalación de ascensor en calle Sancho Ramírez, número 18, a instancia de don José Donoso Cormán, en representación de Consfraserivi, S.L.U. (803.855/2011)

25. Quedar enterado y ratificar resolución de Alcaldía-Presidencia interponiendo recurso de apelación contra la sentencia parcialmente desfavorable del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, procedimiento ordinario número 454/2011, recurso contencioso interpuesto contra la desestimación presunta abono intereses de demora expropiación expediente 341.890/2001. (358.460/2012)

Servicios Públicos y Movilidad

26. Conceder a la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza permiso de circulación para pruebas para la unidad tranviaria número 13, compuesta por los coches con matrículas de la 3131 a la 3135. (327056/12)

27. Conceder a la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza permiso de circulación para pruebas para la unidad tranviaria número 14, compuesta por los coches con matrículas de la 3141 a la 3145. (391770/12)

Cultura, Educación y Medio Ambiente

28. Aprobar las bases de adjudicación para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de gestión, regiduría y coordinación directa de la muestra medieval de Zaragoza y documentación a ellas adjunta y encargar a la Sociedad Municipal de Zaragoza Cultural, S.A., la tramitación del procedimiento de licitación, adjudicación, gestión y posterior control del contrato. (444.622/12)

Participación Ciudadana y Régimen Interior

29. Rectificar los errores materiales advertidos en la redacción del pacto/convenio de aplicación al personal del Ayuntamiento de Zaragoza. (322.188/12)

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13:15 horas

Zaragoza, a 27 de abril de 2012. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.610

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se le pone de manifiesto el siguiente expediente:

** Número de expediente: 941.474/09.

Lares Hispania-Promociones Inmobiliarias, S.L., con domicilio en paseo Independencia, 22, 8.º A-B.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 26 de abril de 2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Inadmitir el recurso de revisión interpuesto por Xenia Cabello Cánovas contra el acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de 30 de noviembre de 2004, que concedió a la entidad mercantil Lares Hispania

Promociones Inmobiliarias, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de veintitrés viviendas, garajes, trasteros y urbanización interior en calle General Capaz, 15, según proyecto básico y de ejecución (expediente núm. 705.640/2004), habida cuenta los argumentos vertidos en el informe de fecha 17 de enero de 2012 de la Jefatura del Servicio de Licencias Urbanísticas.

En concreto, no procede la estimación del recurso extraordinario de revisión ni tampoco es susceptible de revisión de oficio, porque el acto administrativo no incurre en ninguna de las causas previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992 ni en los vicios de nulidad por las causas previstas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992. Tampoco procede iniciar el procedimiento de declaración de lesividad, previsto en el artículo 103 de la Ley 30/1992, al haberse presentado transcurrido el plazo legal de cuatro años para instar dicha declaración de lesividad.

Segundo. — Confirmar el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 30 de noviembre de 2004 en todos sus términos.

Tercero. — Respecto de las obras ejecutadas que no estaban amparadas en la licencia urbanística y que suponían un aumento de edificabilidad (caseta de acceso), quien suscribe consideró que debía ser el Servicio de Disciplina Urbanística el que, en expediente contradictorio abierto al efecto, aclarara si la infracción urbanística había prescrito o no. Todo ello a los efectos de continuar el procedimiento que corresponda en orden al restablecimiento del orden jurídico infringido, en su caso.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a Xenia Cabello Cánovas y al titular de la licencia urbanística, con indicación de los recursos pertinentes y adjuntando copia de los informes de 17 de enero y 12 de abril de 2012.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la modificación llevada a cabo por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial.

Sirva la presente publicación en este BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.348

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de fecha 4 de abril de 2012:

• Número de expediente: 50.277/12. Pikolín, en ronda del Ferrocarril, sin número.

• Número de expediente: 995.620/11. Gran Hotel, en calle Costa, 5.

• Número de expediente: 153.573/12. El Corte Inglés, en paseo de la Independencia, 11.

• Número de expediente: 1.174.965/11. Ibercaja, oficinas en calle San Jorge, 8, plantas 2.ª y 3.ª.

Zaragoza, 30 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Area de Cultura, Educación y Medio Ambiente

ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A.

Núm. 5.673

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante acuerdo en la sesión de Gobierno celebrada el 11 de mayo de 2012, por la que se acordó iniciar el procedimiento contractual y aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir el procedimiento abierto para la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de una parcela para huertos ecológicos urbanos en el Parque del Agua ("Luis Buñuel") de Zaragoza.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Zaragoza.

— Dependencia que tramita el expediente: Sociedad Municipal ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A. (avenida de Ranillas, 109, 50018 Zaragoza).

2. Objeto del contrato:

—Descripción del objeto: Procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa para la utilización privativa y explotación de la siguiente instalación: Parcela norte de 9.446 metros cuadrados, sita en el Parque del Agua de Zaragoza, cuya actividad el alquiler de huertos urbanos, actividades medioambientales y agrícolas y actividades lúdicas vinculadas a lo anterior.

En concreto, el objeto de la concesión es:

A) Preparación de parcela para acondicionarla con usos agrícolas de huerta tradicional.

B) Solicitud de todas las licencias necesarias para el desarrollo de la actividad objeto del concurso, así como todas las autorizaciones medioambientales exigidas por la normativa vigente, y autorizaciones a otorgar por las administraciones y organismos con competencias concurrentes en atención a la materia.

C) Gestión y explotación de parcelas para huertos urbanos de alquiler y de las unidades de negocio vinculadas a la misma y que se ubiquen en la parcela objeto del contrato. El adjudicatario tendrá el derecho a cobrar en dinero por parte de los clientes por la prestación de servicios.

D) La gestión, conservación y mantenimiento de la parcela, así como de las instalaciones paralelas y de ocio que se utilizarán para la explotación de los huertos urbanos.

E) Venta de productos y servicios vinculados a los huertos urbanos.

F) Realización de cursos, talleres y formación agrícola de todo tipo, con el objetivo de difundir y dinamizar las prácticas agrícolas y medioambientales (tanto a personas que alquilen huertos urbanos como a personas externas).

—Emplazamiento: Parcela norte, de 9.446 metros cuadrados, sita en el Parque del Agua de Zaragoza.

—Duración de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2037, y de carácter improrrogable.

3. *Tramitación y procedimiento*: Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Podrá presentar una proposición todo empresario que resulte interesado, siempre que las prestaciones de que se trata estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o profesional precisa para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

4. *Canon*: Se establece un canon fijo mínimo y anual de 3.000 euros (sin IVA). El año 2012 estará exento de canon. Canon variable (según se estipula en las bases).

5. *Garantía provisional*: 2% del valor del dominio público de la parcela afectada (47.230 euros), y que corresponde a 944 euros.

6. *Obtención de documentación e información*: En la sede de la sociedad ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A., avenida de Ranillas, 109, 50018 Zaragoza, en horas hábiles de oficina (de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30).

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ o a través del Servicio de Correos, dentro del plazo señalado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del RGCAP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se entenderá trasladado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en las bases que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación: Sede de la Sociedad ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A., avenida de Ranillas, 109, en horas hábiles de oficina (9:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30). (Teléfono de contacto: 976 976 644, fax 976 976 612).

8. *Apertura de ofertas*:

a) Entidad: Sociedad ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A.

b) Fecha, hora y lugar: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

9. *Otras informaciones*: Las bases de cláusulas técnicas y administrativas particulares específicas fueron aprobadas por el Gobierno de Zaragoza el 11 de mayo de 2012, y según lo previsto en el artículo 233 de Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de quince naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

10. *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines o cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: La letrado, jefe de Unidad del Area, María José Piñero Antón.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 29 de febrero de 2012, y a propuesta de la Secretaría General de este organismo, la Presidencia de esta Confederación, en fecha 3 de mayo de 2012, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el “Boletín Oficial del Estado” número 15; BOPZ núm. 212, ambos de septiembre de 2011; en el diario “Heraldo de Aragón” de Zaragoza y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), presentándose alegaciones por parte de Antonio Larrodé Cerlanga y el Servicio de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que han sido informadas por la perito de la Administración, tal y como se le notificará individualmente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien SE puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 22.2 del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, a 3 de mayo de 2012. — La secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguiluz (Rubricado).

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 5.625

RESOLUCION de publicación de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (BOE de 16 de febrero) del Servicio Público de Empleo Estatal, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011 (BOE de 7 de abril), se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (BOE del 12), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Programa de recualificación que ha sido prorrogado por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto (BOE de 30 de agosto), y desarrollado por Resolución de 30 de agosto de 2011 del Servicio Público de Empleo Estatal (BOE de 31 de agosto).

Vistas las solicitudes presentadas y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial, por delegación del director general del Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

ACUERDA conceder a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión de su cuantía, por importe total de 1.265.235,84 euros.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

La cuantía mensual de esta ayuda para cada beneficiario será el 75% del indicador público de renta de efectos múltiples, en los términos establecidos en la Resolución de 15 de febrero de 2011, modificada por la Resolución de 4 de abril de 2011 antes mencionada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECRETARIA GENERAL

Núm. 5.623

ANUNCIO relativo a Obra de Canal de las Bardenas. Proyecto de ampliación del camino CG-2 y reconversión a carretera comarcal. Expediente núm. 1. Término municipal de Tauste (Zaragoza).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.